

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,63
Franco suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Fiorines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA:—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Super, S. A., Lab.  
Objeto de la ampliación: Productos químico-farmacéuticos.

Producción: Imprevista.

Esta industria empleará materias primas de procedencia extranjera y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.526-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Albó Trulls, Antonio.  
Objeto de la industria: Fabricación géneos de punto.

Producción: 2.000 dnas. pares calcetines al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.526-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Pedro Blesa Jiménez, de Casas Ibáñez.

Objeto: Instalar en su industria de turronería una máquina mezoadora de procedencia nacional.

Producción: La misma.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos en el plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 27 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María Merlo.

440-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Ampliación de capital

Peticionario: Fibras de Agramón, Sociedad limitada, de Agramón.

Objeto: Aumentar su capital social de 45.000 pesetas a 300.000 pesetas.

Clase de industria: Pícnolo de esparto.

Producción: La misma que tenía autorizada en 18 de diciembre de 1939.

Se hace pública esta solicitud para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 26 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María Merlo.

439-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Picohi Monserrat.

Objeto de la industria: Conservación de productos alimenticios en cámaras frigoríficas, en Sevilla.

Producción: Capacidad de las cámaras, 3.500 metros cúbicos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
438-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de instalación

Peticionario: Talleres de Escoriaza, S. A., Escoriaza.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 10.000 voltios para el suministro de su industria.

Potencia a transportar: 70 K. V. A.

La instalación empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 22 de marzo de 1943.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

437-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Carlos Irazusta Zanni Andoain.

Objeto de la ampliación: Instalar tres sierras en su aserradero actual.

Producción: Con la ampliación se llegará a producir 5 metros cúbicos diarios de tablón y tablilla.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 16 de marzo de 1943.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

436-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa de Pesca de Altura, Pasajes.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 100 toneladas diarias.

Maquinaria a importar: 3 compresores.

res. con sus accesorios, y 3 condensadores con tubos múltiples, con sus recipientes de amoníaco.

Valor aproximado. 186.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, y los que por cualquier causa puedan proporcionar toda o parte de la maquinaria cuya importación se solicita, presenten, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 23 de marzo de 1943  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

435-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

#### Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá, en escrito dirigido a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito constituido por el señor Secretario de dicho Juzgado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Gerona, el día 14 de enero de 1935, concepto «Necesario sin interés», número de entrada 8 y número de Registro 6.098, por pesetas cuatro mil quinientas sesenta y seis con cuarenta y tres céntimos, en los autos de menor cuantía promovidos por don José Mallol Vilaldach, contra la aquí demandada doña Angela Mallol Vilaldach, y como remanente de los derechos legitimarios de ésta.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además de que llegando a conocimiento de persona que pudiera haberlo encontrado, o tener de él alguna noticia, se sirva presentarlo o notificarlo en el Negociado de dicha Caja, Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 14 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

3.644-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Jaime Valentines Garriga, domiciliado en Belcaire, calle Mayor, 2, se ha denunciado ante esta Delegación, la desaparición, durante la dominación

marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Trece títulos, en obligaciones de la Compañía Transatlántica al cinco por ciento, emisión de 1928, números 74 501 al 13, por un total de seis mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lerida, 14 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

1.560-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

#### Ampliación de industria

Peticionaria: Sociedad Maderera del N. O. de España, Ltda.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de serrenía, sita en Las Nieves, una sección de fabricación de molduras y ataúdes.

Producción: 300 metros de molduras diarios, y cinco ataúdes.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Martitegui, núm. 12.

Pontevedra, 15 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.566-O

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

#### Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de Ingeniero Auxiliar

Vacantes dos plazas de Ingeniero Auxiliar en esta Junta, se sacan a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca a concurso de méritos para proveer, de conformidad con el Reglamento de Juntas de Obras de Puertos de 19 de enero de 1928 y la Ley de 25 de agosto de 1939, dos plazas de Ingeniero Auxiliar en la Dirección facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas.

Segunda. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y acreditar documentalmente:

a) Ser español y estar en posesión

del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o de la certificación de estudios correspondiente.

b) Certificación del Registro de Penales.

c) Su adhesión al Movimiento Nacional.

d) Cuantos méritos estimen pertinentes aportar, mediante la debida justificación.

Tercera. El haber anual será el que corresponda a cada uno por su categoría en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con un complemento de sueldo de diez mil doscientas cincuenta pesetas (10.250) anuales, más los aumentos reglamentarios por bienes de servicios que cumpla y las dietas e indemnizaciones que le correspondan por obras, siéndoles de aplicación las disposiciones establecidas y las que puedan dictarse en lo sucesivo con carácter general para los funcionarios que presten servicio en esta Junta, respecto a residencias.

Cuarta. Los aspirantes a dichas plazas deberán solicitarlas mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas.

Quinta. La propuesta del Ingeniero Director, con el informe de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, será elevada al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Sexta. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1943.—El Presidente, Francisco Hernández Suárez.—El Secretario-Contador, Roberto Bartual Gómez.

3.206-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de octubre de 1941, falleció en el mar el obrero Manuel Roca Ortiz, de treinta y tres años de edad, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), hijo de José y de María, domiciliado en Barbate (Cádiz), que trabajaba al servicio de don Juan Baró Sánchez (embarcación «San José»).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de octubre de 1942, falleció en Bilbao el obrero Pedro Urbietá Urutia, de setenta y seis años de edad, natural de Asúa (Vizcaya), hijo de Celestino y de María Manuela, que trabajaba el servicio de Ferrocarril de Santander a Bilbao.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de mayo de 1941, falleció en el minador «Plutón» el obrero José Alvarez Agram, de dieciocho años de edad, natural de San Mateo de Trasmancos, hijo de Avelino y de Josefa, domiciliado en San Mateo de Trasmancos, que trabajaba al servicio de Consejo Ordenador de las C. Navales y M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de noviembre de 1942, falleció en las Murallas Cuartel San Roque (Cádiz), el obrero Manuel Gil Bohórquez, de diecisiete años de edad, natural de Medina Sidonia (Cádiz), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Palma, 17, Cádiz, que trabajaba al servicio de Manuel Reina Ortega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización corres-

pondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I 85.648, de 30.000 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Tänger a Fez, expedido por este Establecimiento en 23 de octubre de 1925, a favor de don Vicente Arenas Ramos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de abril de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
1.564-P

### BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito transmisibles números 42.199, 45.566 y 42.200, de pesetas nominales 20.000 y 5.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1942, los dos primeros, y de pesetas nominales 5.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1942, el último, expedidos por esta Sucursal en 24 de mayo de 1927, 16 de octubre de 1929 y 24 de mayo de 1927, respectivamente, a nombre de don Bernardino Bahamonde Lorenzo y doña Cecilia Rey Domínguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, insertándose además en un diario de Madrid y en otro de esta capital, según determinan los artículos

4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Sevilla, 14 de abril de 1943.—El Secretario, J. Quijada Villapadierna.  
430-O

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestros Estatutos, que han sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia detallados a continuación y expedidos por nuestra Sucursal de Caspe a favor de don Santiago Gonzalez Salvador y doña Carmen Serrano Pérez, indistintamente:

Número 357, de tres mil pesetas nominales, en seis obligaciones Sociedad Productora de Fuerzas Motrices 6 por 100, 1920, de fecha 14 de diciembre de 1927.

Número 385, de trece mil pesetas nominales en obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces 3 por 100, primera, 1881, del 23 de mayo de 1923.

Número 753, de cuatro mil pesetas nominales en acciones del Banco de Aragón, comprensivas en los dos resguardos, números 591 y 1.193 del 5 de febrero de 1936.

Pasado el plazo de treinta días, desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 19 de abril de 1943.—El Secretario general, José L. Bregante,

1.547-P

### CANAL DE URGEL, S. A.

No habiéndose depositado número suficiente de acciones y obligaciones de esta Sociedad para la celebración de las Juntas generales de primera convocatoria fijadas para los días 28 y 29 de los corrientes, éstas se celebrarán de segunda, la de accionistas el 5 de mayo próximo a las 16 horas 30 minutos, y la de obligacionistas el siguiente, día 7, a las mismas horas, en el domicilio social, Provenza, 278, 1.º, bis, 1.ª, admitiéndose nuevos depósitos durante los días laborables comprendidos desde el 30 del actual al 3 de mayo, de 9 a 12, en Secretaría, sirviendo para esta segunda convocatoria los depósitos efectuados para la primera.

Barcelona, 19 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Libón.

1.526-P.

BANCO DE BILBAO.—Balance general de situación en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
<b>I.—CAJA Y BANCOS:</b>		<b>I.—CAPITAL</b>	
Caja y Banco de España	225.029.618,35	200.000.000,00	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	24.432,14		
<b>Bancos y Ban-</b> { Obligatorio (Ley 19.IX.42)	34.436.262,22	1.878.465,58	
<b>queros</b> . . . { Estatutario y voluntario. (13.621.534,42	20.167.332,70	115.500.000,00	
<b>II.—CARTERA:</b>		<b>III.—ACREEDORES:</b>	
Efectos de comercio { En pesetas	230.788.083,61	<b>Bancos y Ban-</b> { En pesetas	
hasta 90 días. { En moneda extr.	5.001.742,73	<b>queros</b> . . . { En moneda extra. 12.472.283,04	
Efectos de comercio a mayor plazo	235.769.826,34	298.661.958,23	
<b>TITULOS:</b>		Acreedores a la vista	
Fondos Públicos: Reser-		921.522.138,07	
va Obligatoria (Leyes		Acreedores hasta el plazo de un mes	
19.IX.42 y 6.II.43)	1.878.812,10	228.991.947,90	
Fondos Públicos	459.499.607,07	Acreedores a mayores plazos	
Otros valores	461.378.419,17	335.347.070,47	
	245.097.132,62	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	
		23.634.633,95	
<b>III.—CREDITOS:</b>		<b>IV.—EFECTOS Y DEMAS</b> { En pesetas	
Deudores con garantía prendaria	83.832.056,96	74.312.049,34	
Deudores varios a la vista	277.835.333,21	<b>OBLIGACIONES A</b> { En moneda extra.	
Deudores a plazo	221.978.760,57	<b>PAGAR</b> . . . . . 3.328.745,86	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	14.580.334,97	77.640.783,20	
<b>IV.—INMUEBLES</b>		<b>V.—ACEPTACIONES</b> (Por cuenta de clientes)	
<b>V.—MOBILIARIO E INSTALACION</b>		8.474,30	
<b>VI.—ACCIONISTAS</b>		265.011.412,27	
<b>VII.—ACCIONES EN CARTERA</b>		15.452.709,20	
<b>VIII.—DEUDORES POR ACEPTACIONES</b>		533.051,86	
<b>IX.—CUENTAS DE ORDEN</b>		1.305.506,49	
<b>X.—CUENTAS DIVERSAS</b>		2.284.159.695,93	
<b>XI.—REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO EN CUENTAS ACTIVAS</b>		3.906.086.918,16	
		6.190.243.614,09	
<b>XII.—DEPOSITOS DE VALORES</b> . . . . . Nominales			

DISTRIBUCION DEL SALDO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1942

<b>A DIVIDENDO ACTIVO</b>	1.375.644,10
<b>A FONDOS DE RESERVA</b> { Obligatorio (Ley 19.IX.42)	1.878.465,53
{ Voluntario	2.621.534,42
<b>A IMPUESTOS</b>	4.591.000,10
<b>A REMANENTE PARA EL PROXIMO EJERCICIO</b>	2.723.642,54
	532.911,85
<b>TOTAL PESETAS</b>	29.339.653,43

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente a aquél las mismas día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Almadén

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes contra:

Ramón Torrero Fuente, de 45 años, casado, Maestro nacional, natural y vecino de Valdemanco del Estero.

Jacinto Pérez Gutiérrez, de 51 años, casado, ferroviario, natural y vecino de Almadenejos.

Rafael Mancebo Fernández, de 47 años, casado, jornalero, natural y vecino de Almadenejos.

José Fuentes Campo, de 37 años, casado, minero, natural y vecino de Almadén.

Almadén, 9 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Santiago Fernández.—El Secretario (ilegible).

10.297 a 300.

#### Barcelona

Don Pedro Andréu Cabestany, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 9, de esta capital, y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente con-

tra Rafael Terrones Bravo, Jaime Esteve Roselló, Miguel Mas Burrillo y Romana Lazze Sancho.

Bartelona, 5 de febrero de 1943.—El Secretario, P. S. M., José María Salvá.—El Juez Instructor, Pedro Andréu Cabestany.

10.314.

#### Ciudad Rodrigo

Don Luis Hernández Picado, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Salamanca, se sigue expediente contra Francisco Sánchez López, casado, fogonero, vecino de Fuente de San Esteban.

Ciudad Rodrigo, 9 de febrero de 1943.—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.—El Juez, Luis Hernández Picado.

10.330.

#### Durango

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra:

Jesús Basozábal Luzuriaga, vecino de Dima;

Emilio Gazteiz Ondarzas; ídem de Bilbao;

Benita Aboitiz Araluce, ídem de Galdácano;

Vicente Anzola Echevarría, ídem de Yurre;

Petronila Barroeta Artazar, ídem de Yurre; núm. 412 de 1941.

Domingo Gómez de Cedrón Arrése, vecino de Yurre;

Evaristo Uriarte Sagarduy, ídem de Zaratamo;

Jacinto Orbe Torrealday, ídem de Murueta;

Eustasio Gurtubay Jáuregui, ídem de Echano;

Marcos Guerediaga Aramburu, ídem de morebieta; núm. 407 del año 1941.

Miguel Ibarguchi, ídem de Ubidea.

Jesús Apoitiz Múgica, ídem íd.

Félix Ibarguchi Pujana, ídem íd.

Silvestre Elezcano Uribarri, ídem de Yurre; núm. 404 de 1941.

Jesús Cotelo Arejula, ídem de Miravalles.

Agustín Santamaría Castro, ídem ídem.

Félix Apraiz, ídem de Ondárroa; núm. 403 de 1941.

Raimundo Berganza Zuazua, ídem de Durango.

Pedro Martín Aldecoa Otalora, ídem íd.

Luis Orbeagoza Ruiz, ídem íd.

Santiago Hormaechea Sologastua, ídem íd.

Marcos Zamalloa Zabaleta, ídem ídem; núm. 373 de 1941.

Juana Aranzamendi Urquieta, ídem de Galdácano; núm. 381-C de 1941.

Víctor Ojanguren Urquiola, ídem de Ochandiano;

Juan Garaygordovil Mendiguchia, ídem íd.

Julián Trapero Rebollar, ídem íd.

Remigio González Langarica, ídem ídem.

Gregorio Irazábal, ídem de Mendata; núm. 384 de 1941.

Benito Barrenechea Aysta, ídem de Yurre;

Lucio Barrenechea Zuazo, ídem íd.

Felipe Angulo Contreras, ídem de Ochandiano;

Miguel Santines Rueda, ídem de Erandio; núm. 382 de 1941.

José de la Fuente Echave, ídem de Ochandiano; núm. 381 de 1941.

Clemente Murgoitio Madariága, ídem de Durango;

Ignacio Duñabeitia Ercilla, ídem íd.

Felipe Elorriaga Urionaguena, ídem ídem.

Dionisio Leaniz Echenausia, ídem ídem.

Luis Arregui Garaygordovil, ídem ídem; núm. 372 de 1941.

Durango, 9 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis P. del Castillo.

10.331.

#### Madrid

El Juzgado de Instrucción número nueve instruye expediente, con el número 6 de 1942, contra don José Ontañón Valiente, de sesenta años, casado, hijo de José y Teófila, empleado que fué del Ministerio de Estado, y que vivió en Ponzano, 99, y en el hotel núm. 14 de la Colonia de Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura.

Madrid, 6 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Alvarez.

10.354

#### Montánchez

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de acuerdo de la Audiencia Provincial de Cáceres, se instruyen expedientes contra las personas que se mencionan, penadas por la Jurisdicción Militar:

Eduardo Márquez Gutiérrez, hijo de Manuel y Saturnina, de veintiocho años, natural y vecino de Casas de Don Antonio (Cáceres), soltero y jornalero.

Teodoro Derván Mojonero, vecino de Almoharín, de treinta y tres años, casado y jornalero.

Ramón Solís Reyes, vecino de Al-

balá, del que se ignoran demás circunstancias personales.

Francisco Rodríguez Esteban, natural y vecino de Almoharín, mayor de edad y del que se ignoran circunstancias personales.

Montánchez, 16 de febrero de 1943. El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Antonino Rodríguez. 10.363.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**  
**JUZGADOS DE INSTRUCCION**  
**Ribadavia**

Don Jesús Sánchez García, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago público: Que habiéndose satisfecho por el encartado Camilo Feijó Alvarez, vecino de Avión, la sanción económica que se le impuso en expediente número 363 de 1938, según consta en la pieza derivada, número 604, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes.

Ribadavia, 5 de febrero de 1943.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible). 10.246.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**  
**JUZGADOS DE INSTRUCCION**  
**Logrosán**

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, número 2 de 1943, contra el vecino de Zorita Alonso Sánchez Fuentes, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente por término de cinco días para que comparezca en este Juzgado a defenderse a efectos del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas y para que dentro del término de ocho días presente en este Juzgado declaración jurada de todos sus bienes con valoración de los mismos y que no podrá realizar actos de disposición de sus bienes, con el apercibimiento de ser procesado por el delito de alzamiento y desobediencia grave a la autoridad.

Logrosán, 4 de febrero de 1943.—El Juez, Juan Masa.—El Secretario, Manuel P. Peña. 10.229.

**Navalmoral de la Mata**

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que quienes tengan que hacer algún derecho efectivo en los bienes del inculcado Serafín Mo-

tes Torres, vecino de Casas de Miravete, deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídas, de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción; acordado así en expediente número 3 de 1937.

Navalmoral de la Mata, 30 de enero de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Vidal Morales.—El Secretario (ilegible).

10.239.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**LOGROÑO**

**Edicto**

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, registrado con el número 63 de 1943, se instruye expediente para la declaración del fallecimiento de don Angel Palacios Jiménez, mayor de edad, casado y vecino que fué de Logroño, de donde desapareció en el año 1909, sin que desde entonces se tengan del mismo noticias.

A los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente.

Dado en Logroño, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Elisardo Sotés Errazu.—El Secretario judicial (ilegible).

• 1.562-A. J. 1.ª 23-4-943

**BANDE**

Don Alfredo Durán Sieiro, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, por Esperanza Molina Sánchez, mayor de edad, casada, y vecina de esta villa, sobre declaración del fallecimiento de su esposo don Andrés Argüelles Tejedor, natural de Tiedra (Valladolid), hijo de Francisco y de Pascuala, ausentándose del domicilio conyugal de esta villa, para América, pasa de veinte años, sin que desde su marcha se haya tenido noticia alguna de su paradero, y en su virtud se anuncia la iniciación del expediente, para cuya tramitación

la solicitante goza de los beneficios de pobreza y en su virtud se libre el presente a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de septiembre de 1939 y demás disposiciones vigentes, llamando al presunto fallecido.

Dado en Bande, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Alfredo Durán.—El Secretario, Perfecto P. Romasanta.

3.645-A. J. 1.ª 23-4-943

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

1.541

URBIZU ORTUZAR, Eduardo; hijo de Tomás y Dolores, de 19 años, natural de Górliz (Vizcaya), y cuyas demás circunstancias se ignoran, y

GONZALEZ RIVEIRO, Juan; hijo de Jacobo y Josefa, natural de Villagarciá (La Coruña), de 17 años, ignorando las demás circunstancias; procesados en causa 302 de 1940, por supuesta deserción del vapor «Uribitarte», en el puerto de Concepción (Uruguay); comparecerán en el término de seis meses en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y ante el Juez Instructor, Subinspector de Servicios Marítimos, don José Rey García, para comunicarnos su procesamiento y responder a los cargos que les resulten, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

3.518.

1.542

BASAURI URÍA, Marcos; hijo de Antonio y de Justa María, natural de Guecho (Vizcaya), domiciliado últimamente en Algorta, soltero, marino, de 31 años, alto de estatura; procesado por supuesta deserción mercante; en la actualidad, ausente; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado Permanente número cuatro del Ferrol del Caudillo, Comandante de Infantería de Marina don Mariano Camasano Romo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

13.025.